

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDP/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20600703839	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	EJECUTORES Y CONSULTORES ILLAYUQ S.R.L.	Hora de envío :	17:59:48

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE ESTAN SOLICITANDO EN EL PLAZO DE EJECUCION, QUE SE PRESENTE UNA PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA, SIENDO ILEGAL, SOLICITAR DOCUMENTOS ADICIONALES, POR LOQUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO, DE LO CONTARRIO DENUNCIAREMOS A LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 30 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ACOGE LA PRESENTE OBSERVACIÓN Y SE SUPRIME DEL REQUERIMIENTO DE PRESENTAR UNA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDP/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20600703839	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	EJECUTORES Y CONSULTORES ILLAYUQ S.R.L.	Hora de envío :	18:07:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON REFERENCIA AL INGENIERO DE SERVICIO, SE SOLICITA AMPLIAR EL CARGO COMO JEFE DE MANTENIMIENTO, JEFE DE SERVICIO, INGENIERO RESIDENTE, COORDINADOR DE SERVICIO, RESIDENTE DE OBRAS, SUPERVISOR DE OBRAS, INSPECTOR DE OBRAS, PARA DAR MAYOR CONCURRENCIA A LOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.4 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ACOGE PARCIALMENTE, LA PRESENTE OBSERVACIÓN Y EL REQUERIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INGENIERO RESIDENTE DEL SERVICIO

Experiencia mínima de dos (02) años, como residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de mantenimiento y/o jefe de servicio en la ejecución de servicios y obras similares, contados a partir de la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDP/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20600703839	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	EJECUTORES Y CONSULTORES ILLAYUQ S.R.L.	Hora de envío :	18:12:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CON REFERENCIA A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EXISTE INCONGRUENCIA EN LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA, CUANDO SE TRATA DE OBRAS, SEGUN LAS BASES PARA OBRAS SE DEBE ACREDITAR CONTRATO Y ACTA DE RECEPCION O CONTRATO Y RESOLUCION DE LIQUIDACION, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION QUE PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE DEBE TENER ENCUESTA PARA OBRAS CONTRATO Y ACTA DE RECEPCION Y/O CONTRATO Y RESOLUCION DE LIQUIDACION, DE LO CONTRARIO, SE ESTARIA VULNERANDO LA DIRECTIVA 01-2019 EN LA FORMA DE ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ACOGE PARCIALMENTE, LA PRESENTE OBSERVACIÓN Y EL REQUERIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o resolución de liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDP/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20600703839	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	EJECUTORES Y CONSULTORES ILLAYUQ S.R.L.	Hora de envío :	18:24:35

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACION SE ESTA SOLICITANDO MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, Y QUE DE ACUERDO A LA OPINION 144-2016-OSCE/DTN, MEJORA ES TODO AQUELLO QUE AGREGUR UN VALOR ADICIONALA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS O Y/O TERMINOS DE REFERENCIA, SIN EMBARGO AL REVISAR LAS MEJORAS NOP EXISTE NINGUN VALOR AGREGADO, NI EXISTE NINGUNA MEJORA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EN ESE SENNTIDO SE SOLICITA SUPRIMIR DICHA MEJORA Y REPARTIR EL PUNTAJE EN EL PRECIO, DE ACUERDO AL PRONUNCIAMIENTO N° 059-2023/OSCE-DGR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** F **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ACOGE, LA PRESENTE OBSERVACIÓN, SE SUPRIME EL FACTOR DE EVALUACIÓN MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y SE ASIGNA EL PUNTAJE AL FACTOR DE EVALUACIÓN DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PUNTAJE EN EL FACTOR DE EVALUACION PRECIO SERA DE 90 PUNTOS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDP/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20600703839	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	EJECUTORES Y CONSULTORES ILLAYUQ S.R.L.	Hora de envío :	18:26:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN TROCHAS, CARROZABLES, CARRTERAS, VIAS URBANAS, PARA DAR MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDIÓ NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN; quedando como está establecido en las bases estándar.

LAS TERMINOLOGIAS DE TROCHAS CARROZABLES (VIA CONSTRUIDA CON UN MINIMO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS), CARRETERAS (CAMINO PAVIMENTADO) Y VIAS URBANAS (VIA URBANA PAVIMENTADA), NO CORRESPONDEN A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE UN CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, POR LO QUE NO SE ESTARIA ENFOCANDO PARTICULARMENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDP/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20542434644	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	Hora de envío :	22:06:26

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION AMPLIAR EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE A SERVICIOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTOS PERIODICOS Y RUTINARIOS DE CAMINOS VECINALES, MEJORAMIENTOS, REHABILITACION, AMPLIACION , CONSTRUCCION , CREACION DE CAMINOS VECINALES Y A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL PARA DAR MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, ACOGE PARCIALMENTE, la presente consulta y el requerimiento en la integración de las bases quedará de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerarán obras similares para el personal clave, servicio de mejoramiento, ampliación, rehabilitación en caminos vecinales, mantenimiento periódico o rutinarios de caminos vecinales.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDP/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20542434644	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	Hora de envío :	22:06:26

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUPRIMIR EN LA CAPACITACION A LAS 80 HORAS EN PROYECTOS VIALES YA QUE SE ESTA SOLICITANDO 120 HORAS LECTIVAS EN MANTENIMIENTOS PERIODICOS Y RUTINARIOS QUE SON OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en conformidad con el Artículo N° 16 de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo N° 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, NO ACOGE, la presente consulta debido que los requerimientos técnicos mínimos establecidos por el área usuaria, han sido realizados con la finalidad de que se lleve a cabo el servicio objeto del presente proceso de selección con el personal eficiente, quedando como está establecido en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDP/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-527 TRAMO: MILANO LA LOMA, DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20542434644	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES BRACRISGHA EIRL	Hora de envío :	22:06:26

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACLARAR EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATEJICO DE LAS MAQUINARIAS SI SE SOLICITARA UN MINIMO DE AÑOS DE ANTIGUEDAD O NO, Y A LA VEZ TAMBIEN SI SE PODRA PROPONER MAQUINARIA DE MAYOR POTENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO Y HACI NO CAER EN ERRORES Y POSTERIORMENTE EN DESCALIFICACION COMO POSTORES

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO NO SE SOLICITA MINIMOS DE AÑOS DE ANTIGÜEDAD, Y SE MANTENDRA LOS RANGOS DE POTENCIA ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null